



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2010

Expediente N° 6.024/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Graciela SARAVIA presenta renuncia condicional al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (reducido a Simple) de la asignatura INGLÉS (MÓDULO I, II y III) con extensión de funciones a SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO – Facultad de Ciencias Económicas, con efecto al 01/03/10, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia es imprescindible para el otorgamiento de los beneficios de la jubilación ordinaria por parte de ANSES.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 053/10,

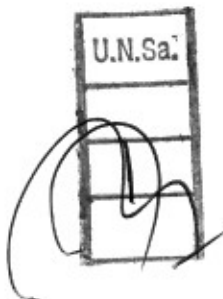
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Prof. Graciela SARAVIA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (reducido a Simple) de la asignatura INGLÉS (MÓDULO I, II y III) con extensión de funciones a SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto al 01/03/10.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. SARAVIA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Personal, Prof. Saravia, Obra Social, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR